



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

LA PLATA, 28 de abril 2006

VISTO la necesidad de continuar con las tareas de seguimiento, ordenamiento y control de las actividades emergentes del desarrollo del *Programa de Aprovechamiento Productivo de la Ostra del Pacífico (Crassostrea gigas) en el Partido de Patagones*, creado por Acto Dispositivo 208/02; y

CONSIDERANDO:

QUE el citado Programa se inscribe en el marco del *Plan Integral de Aprovechamiento Sustentable de la Ostra del Pacífico (Crassostrea gigas) en el Sudeste Bonaerense*, creado por la Subsecretaría de Actividades Pesqueras, cuyo objetivo central es el ordenamiento de las actividades de Ostricultura de la especie en el partido de Patagones, incluyendo aspectos productivos sustentables, sanitarios, de comercialización y de manejo de las poblaciones naturales involucradas;

QUE, asimismo, el Plan anteriormente citado se realiza en el marco del Plan de Manejo para la Bahía Anegada;

QUE por Resolución n° 121 de SENASA se ha reconocido la zona de producción de moluscos bivalvos denominada "Bahía Anegada" con la nomenclatura AR-BA-001, determinada por la Subsecretaría de Actividades pesqueras de la Provincia de Buenos Aires mediante su Resolución n° 43 de fecha 12 de Setiembre de 2005, clasificándose a dicha zona como zona clase "A", conforme a las exigencias descriptas en los numerales 23.24 y subsiguientes del Capítulo XXIII, "Productos de la Pesca", del decreto 4238 dl 19/7/68.

QUE, dentro del conjunto de acciones a realizar, consecuentemente con lo precedentemente indicado, se ha encarado para el presente año la realización de una Encuesta de Producción y de Productores en los Parques delimitados por el Programa antes indicado;

QUE, en consecuencia, deviene necesario establecer las modalidades bajo las cuales dicha Encuesta habrá de implementarse;

QUE esta Autoridad resulta competente para el dictado del presente Acto, en el marco de lo normado por la Ley Provincial de Pesca 11.477 y su Decreto Reglamentario 3237/95;

Por ello;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE ACTIVIDADES PESQUERAS
DISPONE

ARTICULO 1°: Aprobar la realización de una *Encuesta de Producción y Productores* en los ----- Parques delimitados en el marco del *Programa de Aprovechamiento Productivo de la Ostra del Pacífico (Crassostrea gigas) en el Partido de Patagones*, creado por Acto Dispositivo 208/02.

ARTICULO 2°: Aprobar la Planilla de Realización de la Encuesta explicitada en el ----- Artículo 1°, cuyo modelo pasa a formar parte como Anexo I del presente Acto Administrativo.

ARTICULO 3°: Los beneficiarios del Programa al que se hace referencia en el Artículo 1° ----- estarán obligados a colaborar con los agentes designados por esta Autoridad para la realización de la Encuesta a desarrollar, en todos los aspectos que se considere necesarios para su adecuada cumplimentación.

ARTICULO 4°: Las Planillas correspondientes a la Encuesta deberán ser remitidas a esta ----- Dirección Provincial a los efectos técnico-administrativos que competen al Depto. Desarrollo y Tecnología Pesquera, una vez concluida la misma, cuyo plazo de ejecución no podrá superar los 90 días contados a partir de la emisión del presente Acto.

ARTICULO 5°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

DISPOSICIÓN N°227

JOSE F. GIL de MURO
DIRECTOR PROVINCIAL DE ACTIVIDADES PESQUERAS
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AR-BA-001

Subzona:	
Parque:	
Parcela:	
Permisionario:	
Fecha:	
Cantidad promedio de bolsas sobre estructura:	

TAMAÑO DE OSTRAS	SEMILLAS < 5 cm		MEDIANAS > 5 < 7 cm		GRANDES > 7 cm	
	Captación	Recolección	Captación	Recolección	Captación	Recolección
ORIGEN						
DENSIDAD BOLSA (d)						
Nº ESTRUCTURAS						
TOTAL						
TOTAL (d x nº ESTRUCTURA)						

El Parque está señalizado con postes - boyas - ramas - ninguna (*marcar lo que corresponda*).

Hora y Fecha del contacto con el Permisionario:

Domicilio y Teléfono del Permisionario:

El Permisionario concuerda con los datos obtenidos con la Encuesta:.....

El permisionario comparte el Parque con otro Permisionario (describa el comentario):

Otras Observaciones:

.....

FIRMAS Y ACLARACIONES DEL CENSISTA Y DEL PERMISIONARIO